



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-08822501- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-08822501- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., CUIT N° 30538880627, Legajo N° 82 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Beatriz Irene ADUNKA, Documento Nacional de Identidad N° 16.294.636, Matrícula Profesional N° 1.890, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., Legajo N° 82, con domicilio sito en la calle Perito Moreno N° 833, Ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, a partir del 31 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica GABRIELA ILEANA MARAÑÓN, Documento Nacional de

Identidad N° 23.893.092, Matrícula Provincial N° 2.592, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA DEL SUD S.A., Legajo N° 82, a partir del 01 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-08822501- -APN-DGA#ANMAT

dc

rp